

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
EXPEDIENTE: AGOSTO 2021.
FECHA: 31/AGOSTO/2021.

ASUNTO: LICENCIA DE USO DE SUELO.

2021 "Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19".

C.
MUNICIPIO DE TANLAJAS, S.L.P.
PRESENTE. -

El que suscribe C. Felipe Alberto Mendoza, Director de Obras Públicas del Municipio de Tanlañas, S.L.P., Administración 2018-2021, con fundamento en el Artículo 4 Fracción XC, 270, 271, 276, 296 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí; tiene a bien autorizar el cambio de **Licencia de Uso de Suelo**, a la contribuyente **C.** para el establecimiento para uso comercial con actividad de abarrotes con venta de cerveza para llevar en el domicilio ubicado en una sola planta, en predio urbano, ubicado en calle Francisco I. Madero No. 89 entre cerrada de Venustiano Carranza y Callejón Niño Perdido en zona centro del Municipio de Tanlañas, S.L.P.

Una vez analizada su petición y habiendo sido aprobada por este H. Ayuntamiento del Municipio de Tanlañas, S.L.P., se otorga la presente licencia de uso de suelo para usos y fines que el solicitante expone.



ATENTAMENTE
"Juntos para Crecer"
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
TANLAJAS, S.L.P.
C. FELIPE ALBERTO MENDOZA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

C.C.P. EXPEDIENTE.